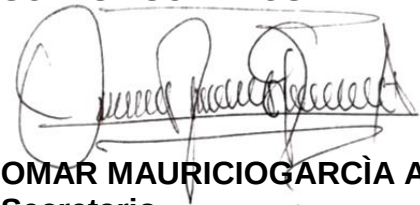


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022). En cumplimiento de lo estipulado en auto adiado el doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, se presenta la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$600.000
TOTAL	\$600.000

SON: SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000).



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Salamina, Caldas, veinticinco (25) de octubre dos mil veintidós (2022)

Auto No:	292
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2022-00105-00
Ejecutante:	LADY YULIANI ARIAS MARTINEZ
Ejecutado:	CLAUDIA SOFÍA MORALES VELASQUEZ

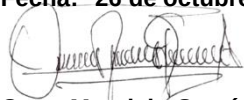
De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 130
Fecha: 26 de octubre de 2022



Omar Mauricio García Aguirre
Secretario

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adb365ef7ae55264d7fbb47337a21bf8be3a31ceddc7916e2d2007b6087e9829**

Documento generado en 25/10/2022 11:43:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>